

Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), por los turnos de promoción interna, acceso libre, y de acceso libre reservado para personas con discapacidad

(Convocatoria: *BOPC* núm. 214, de 21 de diciembre de 2023)

DOMINGO CIGALA GARCÍA, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO C), POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA, ACCESO LIBRE, Y DE ACCESO LIBRE RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONVOCATORIA: *BOPC* NÚM. 214, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023),

CERTIFICO: Que, en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025 (acta núm. 19), el tribunal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“3. Peticiones, propuestas y preguntas.

El vocal-secretario del tribunal informa que en la valoración de las instrucciones del ejercicio de Word que fue objeto de publicación (día 19 de febrero de 2025) hay varios errores que afectan a dos de los módulos de la citada prueba, sin trascendencia material alguna, que deben ser rectificados de oficio. Recuerda que el tribunal dedicó varias sesiones a precisar tal valoración, afinando y ajustando la puntuación asignada a la entidad de las operaciones a ejecutar. En tal proceso de ajuste, las valoraciones eran objeto de modificación, razón por la que algunos errores pasaron al texto de la valoración publicada, lo que debe ser rectificado. Precisa el vocal-secretario que tales errores no tienen incidencia alguna en las calificaciones de los ejercicios realizados, pues la calificación de los mismos fue efectuada de conformidad con la valoración efectivamente aprobada, sin errores. El tribunal, tras tomar razón de lo informado, acuerda modificar tal valoración y su publicación en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias. El alcance de la modificación es el siguiente:

Módulo 1.4:

Apartado d): Donde dice 1,25 debe decir 1,30.

Apartado e): Donde dice 1,25 debe decir 1,30.

Apartado f): Donde dice 1,25, debe decir 1,20.

Código Seguro De Verificación	WnM4zZUJuJCIA1FZvE0QgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Cigala García	Firmado	11/03/2025 18:08:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/WnM4zZUJuJCIA1FZvE0QgA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Módulo 3:

Apartado d.5): Donde dice 0,50, debe decir 0,45”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

**EL VOCAL-SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**
Domingo Cigala García
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	WnM4zZUJuJCIA1FZvE0QgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Cigala García	Firmado	11/03/2025 18:08:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/WnM4zZUJuJCIA1FZvE0QgA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		